



Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gavà

Plaza Batista i Roca, s/n, 2a. planta - Gavà - C.P.: 08850

TEL.: 936352427
FAX: 936384945
EMAIL: mixt1.gava@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0808942120198169136

Ejecución hipotecaria 242/2019 -L

Materia: Ejecución bienes hipotecados o pignorados

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 0726000006024219
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gavà
Concepto: 0726000006024219

Parte demandante/ejecutante: SAREB - SOCIEDAD
DE GESTION DE ACTIVOS
Procurador/a: Jordi Fontquerni Bas
Abogado/a: ALVARO VILLENA GÓMEZ, NURIA
BURGUÉS CASTELLS

Parte demandada/ejecutada: CONSTRUCCIONES
FACOMA 2000, S.L.
Procurador/a: Pol Sans Ramirez
Abogado/a:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Laura Almohalla Hernandez

Lugar: Gavà

Fecha: cinco de diciembre de dos mil veinticuatro

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Ha transcurrido el plazo del art. 691.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la parte ha solicitado la la convocatoria de la oportuna subasta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. De conformidad con el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido el plazo de veinte días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en la Ley, procede acordar la convocatoria de la subasta.

La subasta de bienes hipotecados, sean mueble o inmuebles, se realizará con arreglo a lo dispuesto en la LEC para la subasta de bienes inmuebles

La subasta se anunciará y dará publicidad en la forma establecida en los artículos 667 y 668 LEC. Esta se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, bajo la responsabilidad de la Letrada de la Administración de Justicia.

Las condiciones generales por las que se rige la subasta electrónica son las establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para bienes inmuebles.

PARTE DISPOSITIVA



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: BXWUZZXYESTS6VHBXW6U02T9SAMO5W2	
Data i hora 05/12/2024 10:46		Signat per Almohalla Hernandez, Laura;	





De conformidad con lo solicitado, convoco la subasta de los bienes hipotecados, que se llevará acabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

BIEN SUBASTADO

LOTE PRIMERO: No es vivienda habitual.

FINCA REGISTRAL NUMERO 39295 de Viladecans

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000453887

URBANA.- FINCA NUMERO DOS.- LOCAL COMERCIAL IZQUIERDA NUMERO UNO, situado a la izquierda en la PLANTA BAJA, del edificio sito en Viladecans, calle Antonio Machado, número 3, al que se accede directamente desde dicha calle, por una puerta que comunica con su interior. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y tres metros con doce decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y un aseo.

LINDA, considerando como frente principal la calle Antonio Machado, al FRENTE, con dicha calle; DERECHA, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores en el que se hallan los contadores de luz y agua y rellano y hueco de ascensor; IZQUIERDA, con la finca resultante número cuatro; y FONDO, con huecos de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta.

COEFICIENTE: tres enteros treinta y una centésimas por ciento -3,31 por ciento-.

LOTE SEGUNDO: No es vivienda habitual.

FINCA REGISTRAL NUMERO 39297 de Viladecans

DIGO REGISTRAL UNICO: 08111000453900

URBANA.- FINCA NUMERO TRES.- LOCAL COMERCIAL DERECHA NUMERO DOS situado a la derecha en la PLANTA BAJA, del edificio sito en Viladecans, calle Antonio Machado, número 3, al que se accede directamente desde dicha calle, por una puerta que comunica con su interior. Tiene una superficie útil de ciento treinta metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y un aseo.

LINDA, considerando como frente principal la calle Antonio Machado, al FRENTE, con dicha calle; DERECHA ENTRANDO, con la finca resultante número dos, mediante elementos comunes de este inmueble; IZQUIERDA, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores en el que se hallan los contadores de luz y agua y rellano y hueco de ascensor; y FONDO, con vivienda puerta primera de esta planta.

COEFICIENTE: dos enteros ochenta y dos centésimas por ciento -2,82 por ciento-.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: BXWUZZXYESTS6VHBXW6U02T9SAMO5W2	
Data i hora 05/12/2024 10:46		Signat per Almohalla Hernandez, Laura;	





LOTE TERCERO: No es vivienda habitual.

FINCA REGISTRAL NUMERO 39309 de Viladecans

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000454020

URBANA.- FINCA NUMERO NUEVE.- VIVIENDA PUERTA CUARTA DE LA PLANTA PRIMERA del edificio sito en Viladecans, calle Antonio Machado, número 3, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior.

Tiene una superficie útil total de setenta y nueve metros cuatro décimos cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios y una terraza en la forma en que se halla físicamente delimitada en la parte anterior y anterior lateral izquierda del edificio y un lavadero de cuatro metros cuarenta y cinco décimos cuadrados, en la parte lateral izquierda del mismo.

LINDA, considerando como frente principal la calle Antonio Machado, al FRENTE, con dicha calle, en proyección vertical; DERECHA, rellano de escalera, huecos de ascensores y vivienda puerta tercera de esta planta; IZQUIERDA, con la finca resultante número cuatro, en proyección vertical; y FONDO, con la vivienda puerta quinta de esta planta.

COEFICIENTE: un entero setenta y una centésimas por ciento -1,71 por ciento-.

COEFICIENTE DE ESCALERA: tres enteros setenta centésimas por ciento -3,70 por ciento-.

Una vez firme esta resolución, la convocatoria de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con el contenido establecido en el art. 646 LEC que se remitirá de forma telemática. Este anuncio servirá de notificación a la parte ejecutada no personada.

Asimismo y sólo a efectos informativos, el anuncio de la subasta se publicará en el Portal de la Administración de Justicia; el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 646.2 LEC, incorporará el edicto que contendrá las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como cuantos datos y circunstancias sean relevantes para la misma, y en su caso, lo establecido en el artículo 691.3 LEC.

En dicho portal, en el apartado de subastas judiciales se podrá consultar el edicto con las condiciones de la subasta.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: BXWUZZXYESTS6VHBXW6U02T9SAMO5W2	
Data i hora 05/12/2024 10:46	Signat per Almohalla Hernandez, Laura;		





Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: BXWUZZXYESTS6VHBXW6U02T9SAMO5W2	
Data i hora 05/12/2024 10:46		Signat per Almohalla Hernandez, Laura;	

